

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33217 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 668/2014, por Auto dictado en fecha 9 de septiembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Mantenimientos Beansa, S.L., con CIF: B85166650 y con domicilio social en la calle Caridad nº 15 28330 de San Martín de la Vega (Madrid).

2º.- Que la mercantil Mantenimientos Beansa, S.L. conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3º.- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176 bis L.Co.

4º.- Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

5º.- Se declara la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

6º.- Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140047568-1